



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de abril de 2021

RES. CM N° 45/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00005101-9/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 14/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Zanetta, pone a consideración una propuesta de adhesión a la campaña de prevención “La Señal de Ayuda” y su canción “Fosforescente” llevada adelante por la compositora, cantante y abogada, Coral Campopiano.

Que dicha propuesta fue procurada por el Área de Igualdad de Género y Diversidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que cada 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer instituido por Naciones Unidas en 1975, en reconocimiento de la lucha de las mujeres por el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad y contra la discriminación por razón de género (el antecedente fueron los hechos del 8 de marzo de 1908, en la fábrica Cotton, en Nueva York, donde 129 mujeres murieron en un incendio luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo; las mujeres trabajadoras y sindicalizadas reclamaban la reducción de la jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían)

Que más de un siglo después, las mujeres a lo largo del mundo conmemoran a estas trabajadoras y siguen con el mismo reclamo, promoviendo un paro de mujeres a lo largo de todo el mundo; a las históricas reivindicaciones, que lejos de “celebrar el día de la mujer”, visibilizaron las múltiples discriminaciones que afectan la autonomía de las mujeres, tanto física, económica y política, se suman nuevas consignas como la de este año: “Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del Covid-19”.

Que la compositora, cantante y abogada, Coral Campopiano, se hizo presente en el Primer Concierto por La Paz, organizado por la Organización de Naciones Unidas, siendo elegida para representar a Latinoamérica, por su extensa carrera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

musical y por ser la impulsora del proyecto de Ley que ponga de relieve la prevención de la violencia contra la mujer.

Que dicho proyecto fue tratado por la Cámara de Senadores/as, la Legislatura Porteña y recientemente por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, impulsada por el Área de Igualdad de Género y Diversidad de la referida Facultad.

Que la canción “Fosforescente” – que acompaña la campaña de prevención- cuenta sobre el poder que las mujeres tienen ante las dificultades que presenta la vida, y que ante situaciones que parecen imposibles de resolverse, ellas reclaman su propio poder y encausan su realidad, renaciendo.

Que la campaña por “La señal de Ayuda” tuvo su foco principalmente por la urgencia y el agravamiento de la violencia de género como consecuencia del confinamiento por la pandemia Covid-19, tratándose la misma de un S.O.S corporal que no necesita de idiomas, ni verbalizarse, y tampoco requiere de exposición de la víctima, pudiendo ser usada en forma disimulada –en los casos que convivan con el agresor- y de esta forma, advertir una situación de emergencia.

Que la seña con la mano es simple: palma abierta hacia el frente, se esconde el pulgar y se cierra el puño, dando a entender que este gesto, hecho en medio de cualquier conversación que la víctima pueda estar sosteniendo para disimular, debe leerse como un alerta y una solicitud urgente para que quien lo vea.

Que cuando el peligro y el riesgo son inminentes porque se convive con el agresor, una seña en código puede transformarse en la puerta de salida para ponerse a salvo.

Que este Consejo está llevando a cabo distintos tipos de capacitaciones y charlas en el marco de la perspectiva de género por lo que se considera conveniente seguir concientizando a la sociedad con este tema sumándose a esta lucha con una nueva acción significativa.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Estratégica “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 14/2021, propuso se declare de interés la campaña de prevención “La Señal de Ayuda” y su canción “Fosforescente” llevada adelante por la compositora, cantante y abogada, Coral Campopiano.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional la campaña de prevención “La Señal de Ayuda” y su canción “Fosforescente”, llevada adelante por la compositora, cantante y abogada, Coral Campopiano.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 45/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

